



Departamento del Quindío
Gobernación

Mod 64

DECRETO NÚMERO 0355 DE MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

1



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, por medio del oficio S.T.110.169.01-00335 del 03 de mayo de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento eficiente al proyecto 2020003630075 "Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el Departamento del Quindío", logrando así cumplir a cabalidad con los objetivos trazados en el Plan de Acción de la Secretaría y demás instrumentos de planificación; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Además de crear los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3502022.075.32149 - 20	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo

9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$118.790.000,00) CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 66,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 52	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 48,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075	Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 4,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, requiere acreditar recurso por valor de **(\$118.790.000,00) CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3502022.075.32149 - 20	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 66,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 52	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 48,000,000.00

11. Que la Secretaria de Agricultura, por medio del oficio S.A.D.R.A.90.145.01-00296 del 12 de mayo de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento a la meta Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023", razón por la cual, los recursos que tiene la



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

meta asignados no son suficientes para cumplir con el Convenio No. 013-2021 el cual pertenece a la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de tasa de intereses de 3 puntos suscrito entre el Departamento del Quindío y el Banco Agrario de Colombia donde se han beneficiado 14 productores, por esta razón se requiere el traslado para llegar aproximadamente a 250 productores según lo estipulado en el convenio mencionado; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Agricultura, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$77.000.000,00) SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE AGRICULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3	Inversión	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 77,000,000.00

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Agricultura, requiere acreditar recurso por valor de **(\$77.000.000,00) SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE AGRICULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3	Inversión	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 77,000,000.00



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 77,000,000.00

14. Que la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por medio del oficio con radicado No. 0820 del 29 de abril de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento eficiente al proyecto 2020003630039 “Fortalecimiento del sector empresarial del Departamento del Quindío”, lo anterior, teniendo en cuenta los procesos que viene desarrollando la Secretaría TIC para cumplir a cabalidad el plan de desarrollo 2020-2023 “TU YO SOMOS QUINDIO” ; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

15. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$5.900.000,00) CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

**SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 5,900,000.00

16. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere acreditar recurso por valor de **(\$5.900.000,00) CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

**SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042	Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 5,900,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

17. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 12 de mayo del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 12 de mayo del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficios S.P.P.C.74.40.01-055595 el día 28 de abril de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00620 el día 05 de mayo de 2022 y el S.P.P.C.74.40.01-00599 el día 29 de abril de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
20. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General del Gasto de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3502022.075.32149 - 20	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$201.690.000,00) DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
 GASTOS DE INVERSIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: 0311
 SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 118,790,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 66,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 52	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 48,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075	Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 4,000,000.00

[Firma manuscrita]



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0312
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3	Inversión	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 77,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0324
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 5,900,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$201.690.000,00) DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0311
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3502022.075.32149 - 20	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 114,790,000.00



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 66,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 52	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 48,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0312
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3	Inversión	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 77,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042	Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 5,900,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (12) doce días del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PRESUPUESTO



Armenia, 12 de mayo de 2022

Doctor
NESTOR IVAN PAEZ TOVAR
Secretario de Turismo, Industria y Comercio (e)
Gobernación del Quindío
L. C.

Referencia: Concepto favorable conforma lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.

Una vez revisada el oficio S.T.110.169.01-00335 del 03 de mayo de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento eficiente al proyecto 2020003630075 "Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el Departamento del Quindío", logrando así cumplir a cabalidad con los objetivos trazados en el Plan de Acción de la Secretaría y demás instrumentos de planificación, por valor de **(\$118.790.000,00) CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**, lo anterior, basado en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Reviso: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Elaboro: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 323
financiera@quindio.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PRESUPUESTO



Armenia, 12 de mayo de 2022

Doctor
JULIO CESAR CORTES PULIDO
Secretario de Agricultura
Gobernación del Quindío
L. C.

Referencia: Concepto favorable conforma lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.

Una vez revisada el oficio S.A.D.R.A.90.145.01-00296 del 12 de mayo de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento a la meta Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023", razón por la cual, los recursos que tiene la meta asignados no son suficientes para cumplir con el Convenio No. 013-2021 el cual pertenece a la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de tasa de intereses de 3 puntos suscrito entre el Departamento del Quindío y el Banco Agrario de Colombia donde se han beneficiado 14 productores, por esta razón se requiere el traslado para llegar aproximadamente a 250 productores según lo estipulado en el convenio mencionado, por valor de **(\$77.000.000,00) SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, lo anterior, basado en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Reviso: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda *Milly*
Elaboro: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda *Erika*

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 323
financiera@quindio.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PRESUPUESTO



Armenia, 12 de mayo de 2022

Doctor
JHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ
Secretario TIC
Gobernación del Quindío
L. C.

Referencia: Concepto favorable conforma lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.

Una vez revisada el oficio con radicado No. 0820 del 29 de abril de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento eficiente al proyecto 2020003630039 "Fortalecimiento del sector empresarial del Departamento del Quindío", lo anterior, teniendo en cuenta los procesos que viene desarrollando la Secretaría TIC para cumplir a cabalidad el plan de desarrollo 2020-2023 "TU YO SOMOS QUINDIO", por valor de **(\$5.900.000,00) CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE**, lo anterior, basado en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Reviso: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Elaboro: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 323
financiera@quindio.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PRESUPUESTO



LA JEFE DE PRESUPUESTO
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

CERTIFICA

Que revisado el sistema PCT-G-2022, aplicativo bajo el cual se operan las finanzas del Departamento del Quindío, se verifica que los rubros presupuestales descritos en el siguiente cuadro, a la fecha tienen saldo disponible para realizar los traslados correspondientes, en este sentido es viable que se realice los contracreditos así :

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0311
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 118,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 114,790,000.00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 323
financiera@quindio.gov.co



CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional	\$ 114,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 66,790,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3502046.077.64119 - 52	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 48,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075	Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 4,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0312
SECRETARIA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3	Inversión	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 323
financiera@quindio.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PRESUPUESTO



CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.	\$ 77,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 77,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0324
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	\$ 5,900,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 5,900,000.00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia. Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 323
financiera@quindio.gov.co



CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 5,900,000.00

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los (12) doce días del mes de mayo de 2022.

MILLY GABRIELA SARRIA VILLA
Jefe de Presupuesto

Elaboro: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda



**Secretaría de Turismo,
Industria y Comercio**
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

S.T.110.169.01-00335

Armenia, 03 de mayo de 2022

Doctor.
ANDRÉS MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero.
Departamento del Quindío

0836
RECEPCIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO 19022
DÍA 3 MES 5 AÑO
HORA 2:50

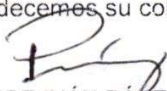
Asunto: Solicitud traslado presupuestal

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el alcance y cumplimiento de los proyectos de inversión y las metas asociadas a estos, se hace necesario, realizar unos traslados presupuestales que permitan dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Acción de la Secretaría y demás instrumentos de planificación, por tal motivo se solicita modificar el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del departamento, para contracreditar y acreditar los rubros específicos (de acuerdo con las certificaciones anexas) y de esta manera seguir dando avance al PDD "Tú y Yo Somos Quindío – 2020/2023".

Es de anotar que se adjuntan las certificaciones de concepto favorable para la realización del traslado presupuestal por parte de la Secretaría de Planeación.

Agradecemos su colaboración al respecto.


NÉSTOR IVÁN PÁEZ TOVAR
Secretario de Turismo, Industria y Comercio. (e)
Departamento del Quindío

Elaboró: Johan G (RD)
Anexo (Dos folios -certificaciones)

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
turismoindustriaycomerco@quindio.gov.co



S.P.C.74.40.01-00595
Armenia Quindío, Abril 28 de 2022

Doctor
CARLOS ANDRÉS ARRENDO SALAZAR
Secretario de Turismo, Industria y Comercio
Departamento del Quindío

Asunto: Respuesta solicitud Concepto Técnico traslados Presupuestales Proyectos 2020003630075 y 2020003630077

Cordial saludo:

Dando atención a la solicitud de la referencia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 de 2014, el numeral 2.7.3.3. Capítulo 2 del Decreto Departamental 378 de 2017, el cumplimiento de las metas de producto y teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por el secretario de Turismo, Industria y Comercio, este Despacho se permite **emitir concepto favorable** para la realización de los siguientes traslados presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA:	311	TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO		
LÍNEA ESTRATÉGICA:	2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
SECTOR:	35	Comercio, Industria y Turismo		
PROGRAMA:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas. "Tú y yo con empresas competitivas"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0075	Fortalecimiento del Sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el Departamento del Quindío		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TÍTULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
3502022 - Servicio de Asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00. 3502022.075.91138-20	91138 - Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 4.000.000,00	



	0311 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00. 3502022.075.32149-20	32149 - Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al por menor		\$ 4.000.000,00
TOTALES:			\$ 4.000.000	\$ 4.000.000

UNIDAD EJECUTORA:	311	TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO		
LÍNEA ESTRATÉGICA:	2	Productividad y Competitividad		
SECTOR:	35	Comercio, Industria y Turismo.		
PROGRAMA:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas. "tú y yo con empresas competitivas"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TÍTULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
3502046 - Servicio de Promoción Turística	0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00. 3502046.077.64119-52	64119 - Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 48.000.000,00	
	0311 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00. 3502046.077.64119-20		\$ 66.790.000,00	
	0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00. 3502046.077.91136-20	91136 - Servicios de la administración pública relacionados con el turismo		\$ 66.790.000,00
	0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00. 3502046.077.91136-52			\$ 48.000.000,00
TOTALES:			\$ 114.790.000	\$ 114.790.000





El presente concepto se emite teniéndose en cuenta que los ajustes presupuestales solicitados no afectan el cumplimiento de las metas de producto del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO", de acuerdo a las justificaciones expuestas por el secretario de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío.

Es importante tener en cuenta que la unidad ejecutora debe verificar:

- La adecuada planeación de las metas, indicadores y actividades, a fin de evitar reiterados traslados presupuestales.
- La disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar
- Los ajustes de los Proyectos de Inversión de acuerdo a los formatos y requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.
- Los ajustes de los proyectos en el Plan de Acción que lleva la secretaría ejecutora.
- La correcta destinación de los recursos por fuentes de financiación, de acuerdo a la normatividad vigente

Cordialmente,


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación

Proyectó: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario 
Proyectó: Henry Jaramillo Gómez, contratista de apoyo
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación 



S.A.D.R.A. 90.145.01-00296

Armenia, 12 de Mayo 2022

0901
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
DÍA: 12 MES: 5 AÑO: 2022
HORA: 9:10 *Ami*

Doctora
ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.
Gobernación del Quindío
Armenia.

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal.

Cordial saludo, doctora Aleyda

Muy respetuosamente me permito solicitar traslado presupuestal como se detalla en el siguiente cuadro:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	2	Productividad y competitividad		
SECTOR:	17	Agricultura y desarrollo rural		
PROGRAMA:	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales. "Tú y yo con oportunidades para en pequeño campesino"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2020003630079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TITULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
1702009 Servicio de apoyo financiero para en acceso a activos productivos y de comercialización	0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702009.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	77.000.000	
1702007 Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos.	0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales		\$77.000.000
TOTALES:			\$77.000.000	\$77.000.000

JUSTIFICACION: Es necesario realizar éste traslado entre metas del proyecto Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío, con el fin de darle cumplimiento a la meta: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos del Plan Desarrollo Tu y



Yo Somos Quindío 2020-2023, ya que los recursos que tiene la meta asignados no son suficientes, garantizando que de la meta: Servicio de apoyo financiero para el acceso activos productivos y de comercialización de la que se está contraccréditando se puede cumplir con el Convenio Interadministrativo No.013-2021, para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de tasa de interés de 3 puntos, suscrito entre el Departamento del Quindío y Banco Agrario de Colombia por un valor de \$300.000.000 que se le dio inicio en el segundo semestre de la vigencia 2021,y está en ejecución donde se han beneficiado 14 productores; razón por la cual podemos garantizar que con este convenio se le dará cumplimiento a esta meta, ya que con el convenio se plantea llegar aproximadamente a 250 productores de los cuales se ya se beneficiaron 14 en la vigencia 2021. Los recursos para darle cumplimiento a este convenio están en una cuenta de la gobernación quedando un saldo pendiente de ejecutar de \$297.282.705. La necesidad de hacer este traslado entre metas obedece a que se reprogramó la meta: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos, incrementando el número de proyectos productivos cofinanciaos para cumplir en la vigencia 2022.

Atentamente,

JULIO CESAR CORTÉS PULIDO

Secretario de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

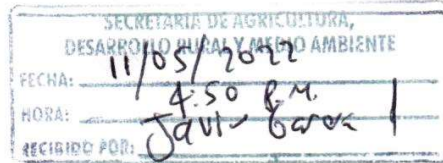
Anexo: Concepto técnico de planeación. No. de consecutivo S.P.P.C.74.40.01-00620 del 5 de Mayo.

Proyecto: MARIA EDILIA RUIZ PEREZ, Jefe de Oficina Asistencia Técnica y Bioseguridad
Revisó: Isbelia Agudelo Marin: Directora de Emprendimiento

Observaciones:
Milly
D. Andrés



S.P.P.C.74.40.01-00620
Armenia Quindío, Mayo 05 de 2022



Doctor
JULIO CÉSAR CORTÉS PULIDO
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Asunto: Respuesta solicitud Concepto Técnico traslado Presupuestal Proyecto 2020003630079

Cordial saludo:

Dando atención a la solicitud de la referencia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 de 2014, el numeral 2.7.3.3. Capítulo 2 del Decreto Departamental 378 de 2017, el cumplimiento de las metas de producto y teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por el secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, este Despacho se permite **emitir concepto favorable** para la realización de los siguientes traslados presupuestales:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	2	Productividad y competitividad		
SECTOR:	17	Agricultura y desarrollo rural		
PROGRAMA:	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales. "Tú y yo con oportunidades para en pequeño campesino"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2020003630079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
1702009 Servicio de apoyo financiero para en acceso a activos productivos y de comercialización	0312 2.3.2.02.02.009.00.00.00. 1702009.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$77.000.000,00	
1702007 Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos.	0312 2.3.2.02.02.009.00.00.00. 1702007.079.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos,		\$77.000.000,00
TOTALES:			\$77.000.000,00	\$77.000.000,00



El presente concepto se emite teniéndose en cuenta que los ajustes presupuestales solicitados no afectan el cumplimiento de las metas de producto del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO", de acuerdo a las justificaciones expuestas por el secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento del Quindío.

Es importante tener en cuenta que la unidad ejecutora debe verificar:

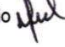


- La adecuada planeación de las metas, indicadores y actividades, **a fin de evitar reiterados traslados presupuestales.**
- La disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar
- Los ajustes de los Proyectos de Inversión de acuerdo a los formatos y requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.
- Los ajustes de los proyectos en el Plan de Acción que lleva la secretaría ejecutora.
- La correcta destinación de los recursos por fuentes de financiación, de acuerdo a la normatividad vigente

Cordialmente,



LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO

Secretario de Planeación

Proyectó: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario 
Proyectó: Diana Marcela Grisales, contratista de apoyo 
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación 



Armenia Quindío, 29 de abril de 2022

0820
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO
DÍA: 29 MES: 4 AÑO: 2022
HORA: 4:15 pm

Doctora
ALEYDA MARÍN BETANCURT
Secretaria de Hacienda
Departamento del Quindío

355
12/05/22

ASUNTO: Solicitud de Traslado presupuestal a Proyecto de Inversión

Cordial Saludo;

De la manera más respetuosa, le solicito autorizar la realización del traslado presupuestal al presupuesto de gastos de inversión de los proyectos de la secretaria de tecnologías de la Información y la comunicación del Departamento del Quindío de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD		
SECTOR:	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones		
PROGRAMA:	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) "Quindío paraíso empresarial TIC-Quindío TIC"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2020003630039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TITULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
2302022-Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	0324 2.3.2.02.02.008.00.00.00 2302022.039.83132 - 20	83132 -Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 5.900.000	\$ 0
2302042-Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información	0324 2.3.2.02.02.008.00.00.00 .2302042.039.83132 - 20	83132 -Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 0	\$ 5.900.000
TOTALES:			\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00

Lo anterior se requiere para seguir fortaleciendo los procesos que viene desarrollando la Secretaria Tic a través de los diferentes programas y proyectos en cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023- "TU Y YO SOMOS QUINDIO"

Atentamente,

JHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ
Secretario TIC
Departamento del Quindío

Proyecto y elaboro: Bryan Aránzazu Medina- Director Gobierno Digital



S.P.P.C.74.40.01-00599
Armenia Quindío, Abril 29 de 2022

Doctor
JHON MARIO LIÉVANO FERNÁNDEZ
Secretario TIC
Departamento del Quindío

Asunto: Respuesta solicitud Concepto Técnico traslado Presupuestal Proyecto 2020003630039

Cordial saludo:

Dando atención a la solicitud de la referencia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 de 2014, el numeral 2.7.3.3. Capítulo 2 del Decreto Departamental 378 de 2017, el cumplimiento de las metas de producto y teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por el secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, este Despacho se permite **emitir concepto favorable** para la realización de los siguientes traslados presupuestales:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD		
SECTOR:	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones		
PROGRAMA:	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) "Quindío paraíso empresarial TIC-Quindío TIC"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2020003630039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TÍTULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
2302022 Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	0324 2.3.2.02.02.008.00.00.00. 2302022.039.83132 - 20	83132 -Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$5.900.000,00	

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 219
planeacion@quindio.gov.co



2302042 Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información	0324 2.3.2.02.02.008.00.00.00. 2302042.039.83132 - 20	83132 -Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	OK	\$5.900.000,00
TOTALES:				\$5.900.000,00

El presente concepto se emite teniéndose en cuenta que los ajustes presupuestales solicitados no afectan el cumplimiento de las metas de producto del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO", de acuerdo a las justificaciones expuestas por el secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Quindío.

Es importante tener en cuenta que la unidad ejecutora debe verificar:

- La adecuada planeación de las metas, indicadores y actividades, a fin de evitar reiterados traslados presupuestales.
- La disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar
- Los ajustes de los Proyectos de Inversión de acuerdo a los formatos y requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.
- Los ajustes de los proyectos en el Plan de Acción que lleva la secretaría ejecutora.
- La correcta destinación de los recursos por fuentes de financiación, de acuerdo a la normatividad vigente

Cordialmente,


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación

Proyectó: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario
Proyectó: Natalia Andrea Pérez, contratista de apoyo
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación